

PERGAMINO, Agosto 29 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1994, al considerar el el Expediente: D-43/91 D.E. eleva Expte. B-3570/90 **COOPERATIVA DE ACEVEDO LTDA.** Ref: solicita autorización p/ utilizar el espacio aéreo para el cableado del circuito cerrado.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Degogar en todos sus términos la **ORDENANZA N° 2796/-----** 91 convalidatoria del Decreto N° 321/91, por la cual se concedía a la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO LIMITADA**, autorización para el uso del espacio aéreo en la localidad de Acevedo de este Partido de Pergamino, a fin de realizar el tendido de cables para la instalación de un circuito cerrado comunitario de Televisión.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3658/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-43/91 D.E. B-3570/90 PAGINA 1